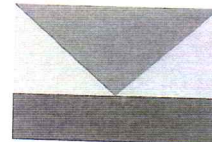




Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 149 -2019-MDC/A

Cachachi, 28 de mayo del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI.

VISTO:

INFORME N°075-2019-MDC-RRHH, de fecha 09 de abril del 2019, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, MEMORANDUM N°041-2019-MDC-SUB GERENCIA ADMINISTRACIÓN y FINANZAS, de fecha 12 de abril del 2019; MEMORANDUM N°048-2019-MDC-GM/DAOE, 22 de abril del 2019 Gerencia Municipal, CARTA N° 010-2019-RRHH/MDC, 14 de mayo del 2019 Unidad de Recursos Humanos, MEMORANDUM N°049-2019-MDC-GM/DAOE, 22 de abril 2019 Gerencia Municipal, INFORME N°07-2019-MDC/AJyADM, 14 de mayo del 2019 Gerencia de Asesoría Jurídica y Administración, Carta N° 035-2019-MDC-UCyP/DAOE, 22 de mayo 2019 Unidad de Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, INFORME N°075-2019-MDC-RRHH, de fecha 09 de abril del 2019, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite las liquidaciones de beneficios sociales de los ex trabajadores de la Municipalidad Distrital Cachachi; pago de vacaciones no gozadas, vacaciones trucas, compensación por tiempo de servicio y gratificaciones a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, MEMORANDUM N° 041-2019-MDC-SUB GERENCIA ADM y FINANZAS, de fecha 12 de abril del 2019, donde pide la autorización de Crédito Presupuestario para la liquidación de beneficios sociales del ex trabajador ALEX EUDALDO BRAVO VILLAVICENCIO, cargo JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.

Que, MEMORANDUM N°048-2019-MDC-GM/DAOE, 22 de abril del 2019 Gerencia Municipal, pide las correcciones correspondientes a los cálculos de las liquidaciones de beneficios sociales de trabajadores debido a que ha obviado hacer el cálculo de las leyes sociales en las vacaciones.

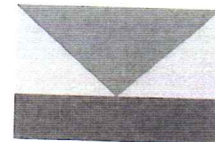
Que, CARTA N° 010-2019-RRHH/MDC, 14 de mayo del 2019 Unidad de Recursos Humanos, donde hace llegar la corrección de las liquidaciones de beneficios sociales de los trabajadores.





Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, MEMORANDUM N°049-2019-MDC-GM/DAOE, 22 de abril 2019 Gerencia Municipal, solicita Opinión Legal sobre el cálculo de las liquidaciones de benéficos sociales de trabajadores para que se proceda con la emisión de resolución.

Que, INFORME N°07-2019-MDC/AJyADM, 14 de mayo del 2019 Gerencia de Asesoría Jurídica y Administración, donde considera que en el caso de la liquidación remitida por la oficina de recursos humanos, al haberse calculado en base a la remuneración líquida, dista de la liquidación propuesta por esta parte ya que para el cálculo de la liquidación de vacaciones deberá ser considerada la remuneración total del trabajador, a la cual se le deduce en la parte in fine, el monto de aportaciones a la ONP, a la vez se considera que debería practicarse una nueva liquidación considerando el monto bruto percibido por el trabajador y posteriormente realizarse el descuento pensionario, manteniéndose todo los demás inalterable ya que el flujo de las operaciones aritméticas se encuentra arregladas a Ley.

Que, con Carta N° 035-2019-MDC-UCyP/DAOE, 22 de mayo 2019 Unidad de Presupuesto, donde hace alcanzar el expediente N° 1547 correspondiente a Vacaciones Truncas del Ex Trabajador Alex Eduardo Bravo Villavicencio, para que alcaldía apruebe de manera resolutive el pago de las vacaciones truncas.

Que, Estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, otorgar el pago de vacaciones truncas, correspondiente al ex trabajador Alex Eudaldo Bravo Villavicencio, quien laboro como Jefe de Desarrollo Económico Local para la Municipalidad Distrital Cachachi, por el monto de S/. 1,513.28 (Mil quinientos trece con 28/100 soles), por Vacaciones Truncas, de conformidad a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a secretaria General la notificación de la presente resolución a la parte administrada, derivándose copia a la Unidad de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE

